

CODEX ALIMENTARIUS COMMISSION



Food and Agriculture
Organization of the
United Nations



World Health
Organization

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Rome, Italy - Tel: (+39) 06 57051 - E-mail: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

Agenda items 7(a), 7(b), 7(c), 7(d), 8, 9, 10, 12

CRD20

June 2023

Original language only

JOINT FAO/WHO FOOD STANDARDS PROGRAMME

CODEX COMMITTEE ON PESTICIDE RESIDUES

54th Session

Beijing, P.R. China

26 June - 1 July 2023

Comments submitted by Uruguay

Agenda item 7(a)

CX/PR 23/54/6

Revisión de la clasificación de alimentos y piensos: Categoría B: Productos alimenticios primarios de origen animal.

Categoría E: Alimentos elaborados de origen animal.

Uruguay agradece el trabajo realizado a través del Grupo de Trabajo Electrónico presidido por Estados Unidos de América y copresidido por Países Bajos.

Se apoya la inclusión de un nuevo tipo dentro de la Categoría B, denominada: "Productos alimenticios primarios diversos de origen animal" (Tipo 10a) y la inclusión de la miel y otros productos de la colmena.

En la versión en español del documento, el producto MU1071 se identifica como "Panala". Se sugiere emplear el término "Panal".

Agenda item 7(b)

CX/PR 23/54/7

Tables on examples of representative commodities for commodity groups in different types under Class B and Class E (at Step 4) (for inclusion in the Principles and Guidance for the Selection of Representative Commodities for the Extrapolation of MRLs for Pesticides to Commodity Group (CXG 84- 2012))

Se sugiere emplear el término "Panal" en la versión en español del documento CX/PR 23/54/7 (página 9, Grupo 049 Productos alimenticios primarios diversos de origen animal).

Agenda item 7 (c)

CX/PR 23/54/8

Portion of the commodity to which the MRLs apply, and which is analyzed for Group 006 Assorted Tropical and Sub-tropical fruits - Inedible Peel and Group 023 Oilseeds

Uruguay apoya las recomendaciones alcanzadas por consenso en el Grupo de Trabajo Electrónico en los cambios en la parte del producto a la que se le aplican los Límites Máximos de Residuos y que se analizan para el Grupo 006 (Frutas tropicales y subtropicales de piel no comestible) y Grupo 023 (Semillas Oleaginosas).

Agenda item 7 (d):

CX/PR 23/54/9

CX/PR 23/54/9 - Revisión de las Directrices sobre la parte del producto a la que se le aplican los LMR y que se analiza (CXG 41-1993) en comparación con la clasificación de alimentos y piensos (CXA 4-1989)

Uruguay apoya el consenso alcanzado en el Grupo de Trabajo Electrónico, en el sentido de que la Clasificación de alimentos y piensos (CXA 4-1989) debía prevalecer sobre las Directrices sobre la parte del producto agrícola a la que se aplican los LMR y que se analiza (CXG 41-1993) y que en la Clasificación debían aplicarse los cambios indicados en CX/PR 23/54/8, relativos al Grupo 006 – Frutas tropicales y subtropicales variadas (de piel no comestible) y el Grupo 023 Semillas oleaginosas. Por tal motivo se está a favor de la recomendación de revocación de las Directrices sobre la parte del producto agrícola a la que se aplican los LMR y que se analiza (CXG 41-1993).

Agenda ítem 9**CX/PR 23/54/11**

CX/PR 23/54/11- Documento de debate sobre la gestión de los compuestos no apoyados que no plantean preocupaciones en materia de salud pública calendarizados para la Revisión Periódica.

Uruguay agradece a Chile como presidente del Grupo de Trabajo Electrónico por el gran trabajo realizado de liderar este tema y preparar el documento de debate.

Uruguay apoya todos los esfuerzos realizados en la búsqueda de estrategias consensuadas para los compuestos que no cuentan con apoyo y que están calendarizados para revisión por parte de la JMPR. Se cree que el proceso de formación de capacidades por parte de los países en desarrollo de generar la información necesaria para la evaluación por la JMPR es importante pero va a requerir cierto tiempo.

Uruguay ha enviado comentarios en respuesta a la carta circular CL 2023/37-PR.

Se sugiere considerar la posibilidad de comenzar con un trabajo piloto sobre algunos de los compuestos sin apoyo para visualizar mejoras en el procedimiento planteado en el Apéndice I.

Agenda ítem 10**CX/PR 23/54/12****Registros Nacionales de Plaguicidas - Estado del trabajo**

Se considera muy importante el esfuerzo realizado en el marco del Grupo de Trabajo Electrónico bajo la Presidencia de Alemania y la Copresidencia de Australia de recopilación de los Registros Nacionales en los países, que va a permitir determinar cuál es la situación a nivel global de los compuestos sin apoyo.

Uruguay hasta la fecha, no ha tenido inconvenientes en completar la base de datos. Se han enviado algunas sugerencias en el marco del Grupo de Trabajo Electrónico.

Se considera apropiado el enfoque del EWG de agrupar la totalidad de sustancias (69) en 3 grupos de acuerdo a los años transcurridos desde la última evaluación del plaguicida, dividiendo el trabajo de forma de facilitar la tarea por parte de los países. Se planifica enviar la información solicitada en las cartas circulares según el cronograma establecido.